

Quillota, 19 de Mayo de 2020.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 04705 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°58/2020 de 08 de mayo de 2020 de Director de Tránsito y Transporte Público(s) a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 19 de mayo de 2020, en que solicita se decrete devolución de \$29.527.- (Veintinueve mil quinientos veintisiete pesos), a nombre de **MARIA ESTER HERNÁNDEZ MUÑOZ**, Cédula de Identidad [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] Banco Estado, correspondiente a Permisos de Circulación año 2020, pagado el 30.03.2019 en la comuna de Zapallar, folio 0321957, y folio N°2817486 pagado 06.03.2020 de este municipio;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001183 de 13 de abril de 2020 emitido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto, por \$29.527.-;
4. Oficio Ord. N°50/2020 de Subdirector de Tránsito y Transporte Público a Jefa de Presupuesto, en que solicita disponibilidad presupuestaria de \$29.527.- (Veintinueve mil quinientos veintisiete pesos), a nombre de **MARIA ESTER HERNANDEZ MUÑOZ**, Cédula de Identidad [REDACTED] Banco Estado, correspondiente a Permisos de Circulación año 2020, pagado el 30.03.2019 en la comuna de Zapallar, folio 0321957, y folio N°2817486 cancelado 06.03.2020 de este municipio;
5. Comprobante Solicitud de Reimpresión de Cédula de Identidad Nacional de Maria Ester Hernández Muñoz;
6. Fotocopia de Comprobante de Pago de Permiso de Circulación de la Municipalidad de Zapallar;
7. Carta de Maria Ester Hernández Muñoz a Director de Tránsito de 274 de marzo de 2020, en que solicita devolución de pago de \$29.527.- correspondiente al año 2019, esta cancelada en la comuna de Zapallar, y por error involuntario fue pagado nuevamente al momento de realizar el pago de Permiso de Circulación de este año;
8. Fotocopia de Comprobante de Permiso de Circulación de la Municipalidad de Quillota;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** devolución de \$29.527.- (Veintinueve mil quinientos veintisiete pesos), a nombre de **MARIA ESTER HERNÁNDEZ MUÑOZ**, [REDACTED]

correspondiente a Permisos de Circulación año 2020.

SEGUNDO: **ADOPTEN** el Director de Administración y Finanzas y el Director de Tránsito y Transporte Público, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



FERNANDO GARCIA CORVALÁN
INGENIERO COMERCIAL
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Presupuesto 3. Finanzas 4. Tránsito 5. Administración Municipal 6. Interesada 7. Secretaría Municipal.

LMG/FGC/jlm.-